Dictamen Jurídico sobre la aprobación del Pliego de Bases Y condiciones y la autorización para la realización del llama-Do por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" – ID Nº 317.662.-

DICTAMEN JURIDICO Nº 154/2016

Abg. Andrés Durand, Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Atento al Memorándum U.O.C. Nº 689/2016, recibido en esta Asesoría, en el cual solicitan la elaboración de Dictamen Jurídico sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia"- ID Nº 317.662.-

Analizadas las constancias y considerando el Memo U.O.C. de referencia sobre el tema mencionado, tengo a bien expresar cuanto sigue: .-

Que por Resolución Nº 93 de fecha 26 de febrero de 2016, la máxima autoridad de la Institución ha aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2016.-

Que el llamado que se quiere realizar se encuentra establecido en el Programa Anual de Contrataciones PAC Nº 317.662, emitido por la DNCP.-

Que atento al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 384/2016 correspondiente a la partida presupuestaria del subgrupo de Objeto de Gastos 530, Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General del Presupuesto General de Gastos del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.-

Que en los antecedentes remitidos a esta Asesoría se encuentran las especificaciones técnicas requeridas para la realización del mencionado llamado.-

Que en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones estándar que se tiene a la vista se encuentra redactada según los delineamientos aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para este tipo de llamado, así también de acuerdo a las normas establecidas en la ley Nº 2051 /03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.-

Por consiguiente y en base a lo antes expuesto, esta Asesoría considera que el Pliego de Bases y Condiciones en el presente llamado se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y autoriza la realización del llamado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "ADQUISICON DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"- ID Nº 317.662 , así como la conformación del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo dicho procedimiento para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.-

Salvo mejor parecer de la superioridad.-

Asunción, 14 de Octubre de 2016.-

Dr. Ramiro S. Deampos G.
Jefe - Asesoría Jurídica
SINAFOCAL

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Resolución N° 829/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 18 de octubre de 2016

VISTO: El Memorándum UOC N° 704/2016, por el cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Autorización del inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia"; requerido por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), a través del Memorándum Nº 89/2016 de fecha 14 de setiembre de 2016; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 16.- Tipos de Procedimientos del Título Tercero - De Los Procedimientos de Contratación, Capitulo Primero - Generalidades de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a)…; b)…; c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, y conforme a lo establecido en el Artículo 34;".

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000384/2016, se cuenta con crédito en los Subgrupos 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente: "El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación…".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SINAFOCAL · SECRETARÍA GENERAL

Hdalia Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

Que, el Artículo 56 Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 21909/03, estipula que no deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SECRETARÍA TÉCNICA

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N° 329/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

confidencialidad para la evaluación de precio hasta que se decida la adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Que, el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 154/2016, considera que el Pliego de Bases y Condiciones en el presente llamado se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y autoriza la realización del llamado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia" con ID N° 317.662, así como la conformación del Comité de evaluación que tendrá a su cargo dicho procedimiento para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R E S U E L V E:

ART.1º APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia".

ART.2º AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizar los procedimientos para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia".

ART.3° CONFORMAR, el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia", el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

Idalia A. Arrega Soley
Secretaria General
SINAFOCAL
MTESS

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N° 829/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- Sr. Joel Hugo Román Velaztiqui, C. I. N° 2.048.101, Coordinador Administrativo.
- Sr. Ever Mauro Benítez Obregón, C. I. N° 3.017.478, Director de Tecnología de la Información y la Comunicación.
- Sr. Juan Pablo Oviedo Lara, C. I. N° 2.375.963, Jefe del Departamento Gestión de Desarrollo del Talento.

ART. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL • SINAFOCAL • SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL • SINAFOCAL • SECRETARÍA GENERAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL